

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 19/03/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	LIVEPOL
RAZÓN SOCIAL	EL PUERTO DE LIVERPOOL, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE CELEBRACIÓN	18/03/2025
HORA	10:30
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	86.58 %
DECRETA DERECHO	Sí
FECHA DE PAGO	23/05/2025
TIPO DE DERECHOS	DIVIDENDO EN EFECTIVO

ACUERDOS

En la Ciudad de México, a las 10:30 horas del día 18 de marzo de dos mil veinticinco, para celebrar una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de EL PUERTO DE LIVERPOOL, S.A.B. DE C.V., a la que fueron citados en primera convocatoria publicada en el Diario El Universal de esta Ciudad, el día 10 de marzo del año en curso y en el portal que para tales efectos lleva la Secretaría de Economía, se reunieron en el edificio de oficinas de Liverpool, ubicado en la calle de Mario Pani número doscientos, Colonia Santa Fe, Ciudad de México, las personas cuyos nombres y representaciones constan en la Lista de Asistencia. Concurrió también el Secretario, licenciado Ignacio Pesqueira.

Presidió la Asamblea el señor Graciano Guichard G., Presidente del Consejo de Administración y actuó como Secretario el señor Ignacio Pesqueira, quien desempeña el mismo cargo en el Consejo de Administración.

El Presidente designó como Escrutadores a los accionistas Ana María Peredo Ortega e Irma Patricia Guzmán Castillo, quienes después de revisar la Lista de Asistencia y los documentos que acreditan la personalidad y la representación de los concurrentes, al pie de la propia lista y bajo su firma, certificaron que en la Asamblea estaban debidamente representadas 991,220,805 acciones Serie 1, que constituyen el 86.58% de las 1,144,750,000 acciones en circulación computables para los efectos de esta Asamblea.

En vista de que este porcentaje es superior al quórum que establecen la ley y los estatutos sociales, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea.

El Secretario dio lectura a la Orden del Día, que contiene los siguientes puntos:

- I. Lectura del Informe del Consejo de Administración y del Director General.
- II. Presentación de cumplimiento de obligaciones fiscales.
- III. Presentación de los Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2024 y del Informe del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias.
- IV. Resoluciones sobre los documentos a que se refieren los puntos anteriores y sobre el proyecto de aplicación de la cuenta de resultados.
- V. Ratificación y/o Elección de Consejeros y miembros del Consejo Patrimonial para el ejercicio del año 2025.

FECHA: 19/03/2025

- VI. Resolución sobre los honorarios de Consejeros y de los miembros del Consejo Patrimonial por el ejercicio del año 2025.
- VII. Ratificación y en su caso, ampliación a la reserva para adquisición de acciones propias.
- VIII. Reforma de los Estatutos Sociales de la Sociedad.
- IX. Designación de Delegados para formalizar los acuerdos de esta Asamblea.
- X. Acta de Asamblea.

De acuerdo con los puntos primero, segundo y tercero de la Orden del Día, el Secretario dio lectura a los informes del Consejo de Administración y del Director General y se repartieron entre los accionistas ejemplares de los Estados de Contabilidad auditados de la Sociedad al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, tanto individuales como consolidados con los Estados de Contabilidad de las subsidiarias.

A solicitud del Presidente, el señor José Luis Guzmán de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 76 Fracción XIX de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 116 de su Reglamento, dio lectura al Informe Sobre la Situación Fiscal de la Sociedad, elaborado respecto del ejercicio 2023, de donde se desprende que la Sociedad ha cumplido con sus obligaciones fiscales como contribuyente y como retenedor respecto del referido ejercicio fiscal, mismo informe que también fue distribuido entre los presentes. Asimismo el señor José Luis Guzmán comentó que el informe correspondiente al ejercicio 2024, aún se está elaborando y que será emitido en los tiempos previstos por la legislación aplicable en el mes de mayo de este año.

Pasando al punto cuarto de la Orden de la Día, por unanimidad de votos la Asamblea tomó las siguientes resoluciones:

PRIMERA.- Son de aprobarse y se aprueban, el Informe del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, el Informe del Consejo de Administración, el Informe de la Dirección General y los Estados Financieros Dictaminados de la Sociedad al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro.

SEGUNDA.- Son de aprobarse y se aprueban los actos del Consejo de Administración y de la Dirección General de la Sociedad durante el ejercicio concluido el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro.

Continuando con el punto cuarto de la Orden del Día a propuesta del Consejo, la Asamblea por unanimidad de votos presente aprobó las siguientes resoluciones:

TERCERA.- La utilidad neta del ejercicio, que según el estado de resultados asciende a \$23,154,279,164.65 se aplica íntegramente a la cuenta de Utilidades Acumuladas de las Sociedad.

CUARTA.- Se decreta un dividendo por \$3,959'478,495.00 a razón de \$2.95 por cada una de las acciones en circulación. El dividendo por \$3,959'478,495.00 provendrá de la cuenta de utilidades acumuladas y se cubrirá en dos exhibiciones, la primera por \$2,375'687,097.00 a partir del 23 de mayo del año en curso a razón de \$1.77 por acción en circulación, y el remanente, es decir \$1,583'791,398.00 a partir del 10 de octubre del año en curso a la totalidad de las 1,342'196,100 acciones series 1 y C-1 en circulación.

Para efectos fiscales, el dividendo provendrá de la cuenta de Utilidad Fiscal Neta constituida hasta el 31 de diciembre de 2013.

En virtud de que a partir del año 2018 la Sociedad inició un plan de recompra de acciones propias, se aclara y confirma que en términos de la legislación vigente, las acciones que se encuentren recompradas al momento del pago del dividendo antes descrito, no tendrán derecho a dicho dividendo, en ese sentido, el dividendo por acción antes referido podrá sufrir una variación menor en función del número de acciones que se encuentran recompradas a dicha fecha.

QUINTA.- Se faculta al Consejo de Administración para que a la cuenta de utilidades pendientes de distribuir le dé cualquier aplicación que estime benéfica para la Sociedad o sus accionistas. Se faculta al Consejo de Administración para

FECHA: 19/03/2025

que resuelva, en su caso, el pago de dividendos, con la limitante de que la suma de los recursos en ningún caso excederá el saldo total de las utilidades pendientes de distribuir, informando a la próxima Asamblea sobre el uso que haga de estas facultades.

En relación con el punto quinto de la Orden del Día por unanimidad de votos la Asamblea aprobó las siguientes resoluciones:

SEXTA.- Para el ejercicio del año dos mil veinticinco se ratifican quince Consejeros Propietarios y ocho Consejeros Honorarios: las señoras Madeleine Bremond y Andrea Hernández y Nicole Van Lathem y los señores Javier Arrigunaga, Enrique Bremond S., José Cohen, Carlos Danel, Juan David, Juan Miguel Gandoulf, Armando Garza Sada, Graciano F. Guichard G., Pablo Guichard C., Maximino Michel G., Alejandro Ramírez y Guillermo Simán, como Propietarios; los señores José Calderón, Max David, Ricardo Guajardo, Graciano Guichard, Miguel Guichard, Esteban Malpica, Jorge Salgado, Luis Tamés y Pedro Velasco como Consejeros Honorarios.

SÉPTIMA.- Se ratifica al señor Javier Arrigunaga como Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad.

OCTAVA.- En términos de lo dispuesto por el Artículo Decimonoveno de los estatutos de la Sociedad, corresponde al Consejo de Administración, la designación del Presidente, Vicepresidente, Secretario y Prosecretario del Consejo de Administración.

NOVENA.- Se designa a Madeleine Bremond como Presidente del Consejo Patrimonial. Asimismo se designa a Magdalena Guichard, como consejera propietaria del Consejo Patrimonial y a Henri Bremond S. y a René Guichard M. como consejeros suplentes del mismo Consejo. Se ratifica a las señoras Madeleine Bremond y Magdalena Michel, así como al señor Juan David como consejeros propietarios del Consejo Patrimonial. Como miembros suplentes se ratifican a las señoras Monique David y Bertha Michel.

DÉCIMA.- Se ratifica al señor licenciado Alejandro Duclaud como Secretario del Consejo Patrimonial.

En relación con el punto sexto de la Orden del Día, por unanimidad de votos la Asamblea aprobó la siguiente resolución:

DÉCIMA PRIMERA.- Se aprueba el pago de la cantidad de \$17,000,000.00 a los señores miembros del Consejo de Administración por concepto de honorarios correspondientes al ejercicio del año dos mil veinticinco, así como la cantidad de \$8,500,000.00 en conjunto y por el mismo concepto a los Consejeros miembros del Consejo Patrimonial.

En relación con el punto séptimo de la Orden del Día por unanimidad de votos la Asamblea tomó la siguiente resolución:

DÉCIMA SEGUNDA.- Se aprueba la reserva para la adquisición de acciones propias de la Sociedad que ascenderá a la cantidad de \$10,000,000,000.00 de pesos, que será aplicada desde esta fecha y hasta en tanto se celebre la primera asamblea de accionistas de la sociedad en el ejercicio 2026.

En relación con el octavo punto de la Orden del Día, por unanimidad de votos la asamblea aprobó la siguiente resolución:

DECIMA TERCERA.- Se aprueba la modificación de los artículos Octavo, Décimo Primero y Vigésimo de los estatutos sociales de la Sociedad, para quedar redactados en los siguientes términos:

"ARTÍCULO OCTAVO.- El capital social podrá ser aumentado por determinación de la Asamblea de Accionistas o por el Consejo de Administración, salvo en el caso de colocación entre el público de acciones propias, de acuerdo con la parte final del Artículo Sexto. Los aumentos del capital mínimo fijo se efectuarán por resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas y los de la parte variable podrán ser efectuados por resolución de la Asamblea Ordinaria de Accionistas o por el Consejo de Administración, con la única formalidad de que el acta correspondiente sea protocolizada ante Notario Público, sin necesidad de inscribir la escritura respectiva en el Registro Público de Comercio. Los aumentos del capital pagado podrán efectuarse mediante capitalización de reservas, de utilidades pendientes de aplicar o de superávit, o mediante pago en efectivo o en especie. En los aumentos por capitalización todas las acciones tendrán derecho a la parte proporcional que

FECHA: 19/03/2025

les correspondiera de las nuevas acciones que se emitan, cualquiera que sea su serie.

ARTICULO DÉCIMO PRIMERO. - El Consejo, por conducto de su Presidente, Secretario o de su Prosecretario, harán las convocatorias para las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias, publicando un aviso en el sistema electrónico de publicaciones que para tales efectos lleva la Secretaría de Economía, por lo menos quince días naturales antes del señalado para la celebración de la Asamblea, si se tratara de primera convocatoria. En caso de segunda convocatoria, ésta deberá publicarse en los mismos medios por lo menos cinco días naturales antes de la fecha señalada para la Asamblea. Si todas las acciones ordinarias estuvieran representadas en la Asamblea, ésta podrá celebrarse sin necesidad de convocatoria previa.

ARTÍCULO VIGÉSIMO.- El Consejo se reunirá por lo menos una vez cada tres meses cuando sea convocado por el Presidente del Consejo de Administración o del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias o al menos por el 25% de los consejeros. Quedará legalmente instalado con la asistencia de la mayoría de sus miembros, por lo menos, y tomará sus determinaciones a mayoría de votos de los concurrentes; El Consejo celebrará sus sesiones en forma presencial o bien, podrán llevarse a cabo mediante el uso de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, pudiendo darse la participación de parte o todos los asistentes presencialmente o por medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, teniendo la misma validez unas y otras. Las actas correspondientes deberán ser autorizadas, por lo menos, por el Presidente y Secretario. Las resoluciones tomadas por unanimidad de sus miembros que se den fuera de sesión de consejo tendrán para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas en sesión de consejo, siempre que se confirmen por escrito."

DECIMA CUARTA.- Se faculta a los señores Graciano Guichard G., Enrique Güijosa, Gonzálo Gallegos y Jacobo Apichoto indistintamente, para que den los avisos que procedan y, en general, realicen los actos y gestiones conducentes para que queden debidamente ejecutadas y formalizadas las resoluciones aprobadas por esta Asamblea, incluyendo comparecer ante el notario público de su elección a protocolizar total o parcialmente la presente acta e inscribir por sí o por quienes designen el testimonio correspondiente en el Registro Público de Comercio.

En los términos del punto décimo de la Orden del Día, el Secretario dio lectura a la presente acta y los señores accionistas, que fueron los mismos desde que se inició la Asamblea hasta que concluyó, la aprobaron por unanimidad de votos.

El Presidente agradeció a los asistentes su presencia y levantó la Asamblea a las 11:05 horas.

Se hace constar que al expediente de esta acta se agregan: la Lista de Asistencia, el Informe del Consejo de Administración, el Informe del Director General y los Estados Financieros al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro.

Firman esta acta, para constancia, el Presidente y el Secretario.